GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6699	107066	27/12/2010

REGIÓN DE TRAMITE : I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES LAURY LTDA

RUT EMPRESA: 79899440-9 — Nº: 239

REGIÓN: II REGIÓN — FONO: 055-231708

COMUNA: ANTOFAGASTA — CIUDAD:

DOMICILIO: MONTE GRANDE — EMAIL@ alaury@terra.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: NEUMATICOS PARA MINERIA

PESO EN TONELADAS — Carga: 20 — Tara: 20 — PBT: 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	I REGIÓN	Destino	II REGIÓN
COMUNAS	Origen	IQUIQUE	Destino	ANTOFAGASTA
LOCALIDADES	Origen	IQUIQUE	Destino	LOMAS BAYAS

RUTA A RECORRER: A16-5-B385

TOTAL DE K.M: 600 — Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma	2.6	Carga	3.4	Total	3.4
ALTO (mts)	Plataforma	1.5	Carga	2.0	Total	3.5
LARGO (mts)	Plataforma	13.0	Carga	13.0	Total	22.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: VY-5744 — SemiRemolque: JE-7937 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		5	8					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	15	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.2	1.2					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES : MEDIDAS NO FISCALIZADA, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.- [x]

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE : **27/12/2010** **FECHA HASTA** : **29/12/2010**

COD_AUTENTIF 33020101227-3024-2010 - 4608-2010-060239841

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

MARIO CARRASCO CONTRERAS
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje (S)
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010